



RESOLUCIÓN N° 138-2016/SBN-DGPE

San Isidro, 21 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución N°. 136-2016/SBN-DGPE del 17 de octubre de 2016 emitida por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal; y

CONSIDERANDO:

Que, revisada la Resolución N°. 136-2016/SBN-DGPE se ha verificado un error material, toda vez que el considerando trigésimo quinto y artículo 2° se consignó por error: "Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal (SDAPE), debiendo decir: "**Subdirección de Supervisión (SDS)**";

Que, un error material atiende a un error de transcripción, un error de mecanografía o un error de expresión en la redacción del documento, entendiéndose un error al soporte material que lo contiene y no a la voluntad o razonamiento del acto;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando la rectificación las formas y modalidades de comunicación que correspondan al acto original;

De conformidad con lo establecido en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el error material contenido en el considerando trigésimo quinto y artículo 2° de la Resolución N° 136-2016/SBN-DGPE, en los siguientes términos:

35. "(...) *Subdirección de Supervisión (SDS) solicite los descargos complementarios respecto de lo encontrado en "el predio".*

"Artículo 1°.- *Retrotraer el procedimiento contenido en el Expediente N° 745-2016/SBNSDAPE, para que la Subdirección de Supervisión (SDS) solicite los descargos complementarios respecto de lo constatado en "el predio".*

Regístrese y comuníquese



Ing. Alfredo Abujardo Martínez Cruz
Director de Gestión del Patrimonio Estatal
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES